



RESOLUCION No. 656-AU-76

Lima, 17 de Noviembre de 1976

Visto el expediente N° 8277, presentado por el Ing. Felipe Espantoso Pérez, contratista de la obra: Cerco Perimétrico Complejo Deportivo de Huacho, mediante el cual solicita Ampliación por cuarenticinco (45) días en el plazo de ejecución de la citada obra;

CONSIDERANDO :

Que la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento, en su Informe N° 354-OCIE-76, manifiesta que los motivos expuestos por el Contratista, justifican la prórroga de plazo solicitado;

Estando a lo informado por la Oficina de Asesoría Jurídica y con la opinión de la Dirección Ejecutiva; y

De conformidad con el Art. 37° del D.L. 20555, el Art. 15.04 del D.S. N° 36 de 6-10-61, Reglamento General de Licitaciones;

SE RESUELVE :

ARTICULO UNICO.- PRORROGAR por CUARENTICINCO (45) DIAS - más a partir del veinte de octubre de mil novecientos setentiseis, el plazo de ejecución de la obra: CERCO PERIMETRICO EXTERIOR DEL COMPLEJO DEPORTIVO-DE HUACHO a cargo del ING. FELIPE ESPANTOSO PEREZ.

Regístrese, comuníquese y archívese.

CED/OCIE
ALE/nb.



ING. GUILLERMO TORO LIRA
Jefe del INRED



6199
12 NOV 1976

656

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

LIMA-PERU
ESTADIO NACIONAL
TRIBUNA SUR 3ER. PISO
CASILLA 2243 - TELEFONO 329177
DIRECCION CABLEGRAFICA: INRED

ASUNTO: Solicitud de prórroga del plazo de ejecución de la Obra: CERCO PERIMETRICO EXTERIOR COMPLEJO DEPORTIVO HUACHO.

INFORME N° 1500-OAJ-76

AL JEFE DEL INRED:

1. El Contratista Ing. FELIPE ESPANTOZO PEREZ, ha solicitado CUARENTICINCO (45) DIAS de prórroga en el plazo de ejecución de la Obra: CERCO PERIMETRICO EXTERIOR del COMPLEJO DEPORTIVO DE HUACHO.

La Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento en su Informe N° 354-OCIE-76 de 10 de Noviembre del presente año, manifiesta que es procedente -- acceder a la petición formulada por el referido -- Contratista, considerando que se le adeudan reintegros que han sido autorizados por el Supremo Gobierno, razón esta que ha ocasionado que la indicada obra se ejecute en forma lenta.

2. Esta Oficina de Asesoría Jurídica opina favorablemente para que se conceda una prórroga de cuarenticinco (45) días más a partir del 20 de Octubre de 1976, el plazo de ejecución de la obra: Cerco Perimétrico Exterior del Complejo Deportivo de Huacho, que corre a cargo del Ing. Felipe Espantozo Pérez, en aplicación del Art. 15.04 del D. S. N° 36 de -- 6-10-76 - Reglamento General de Licitaciones y Contratos de Obras Públicas.

Lima, 11 de Noviembre de 1976



Teodoro Villavicencio Murillo
TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO
Oficina de Asesoría Jurídica

TVM/otm.
Exp. N° 8277

6199.
12 NOV 1976

INFORME N° 354-OCIE-76

A : SR. CRL. CARLOS COBILICH P.
DIRECTOR EJECUTIVO DEL INRED

DE : ING CARLOS ESCRIBENS D.
JEFE DE LA OF DE INFRAESTRUCTURA

FECHA : NOVIEMBRE, 10 DE 1976

ASUNTO : AMPLIACION DE PLAZO

REF. : INFORME N° 175-UPOE-76
INFORME N° 16- AM- 76

=====

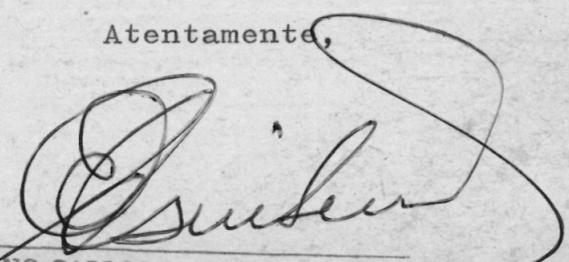
Señor Crl. Director Ejecutivo :

Tengo el agrado de dirigirme a usted para informarle lo siguiente :

1. El Ing. Felipe Espantoso P., contratista de la obra: Cerco Perimétrico del Complejo Deportivo de Huacho, solicita ampliación de 45 días en el plazo de ejecución de la citada obra.
2. La Unidad de Proyectos, Obras y Equipamiento, en los informes de la referencia, opina procedente acceder a la petición del -- Ing. Contratista, por cuanto se adeuda al Contratista el pago de reintegros, lo que ha ocasionado que la citada obra tenga una ejecución lenta.

Por lo expuesto, es opinión de esta Jefatura, se prorrogue 45 días, en la ejecución de la citada obra.

Atentamente,


ING. CARLOS ESCRIBENS DUEÑAS
Jefe de la Oficina Central de
Infraestructura y Equipamiento

CED/OCIE
ALE/nb.